



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 1.844/99.-

REF./MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

S/Denuncia de irregularidades en la Asamblea Ordinaria de fecha 13/02/99 interpuesta por la Asociación Culturista de Arbitros Santaroseños.-

DICTAMEN N° 677/99.-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

1.- Venidas las presentes actuaciones a esta Asesoría Letrada de Gobierno a efectos de emitir dictamen sobre el proyecto de resolución obrante a fojas 13, por la que se dispone instruir sumario administrativo al señor José Antonio MENDEZ, corresponde efectuar el siguiente análisis:

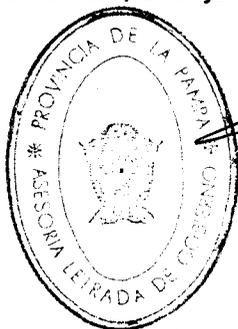
1.1.) de acuerdo a lo informado a fs. 9 por la Dirección General de Personal -receptado en el proyecto de Artículo 1° -, el citado agente reviste presupuestariamente en el Ministerio de Gobierno, haciendo efectiva prestación de su trabajo ante el Ministerio de Bienestar Social;

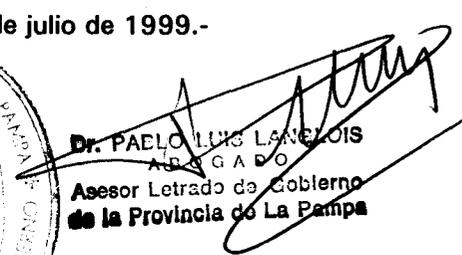
1.2.) descripta dicha situación, corresponde aconsejar se haga aplicación de lo dispuesto en la última parte del artículo 21 inciso b) del decreto 1311/86, emitiendo una resolución conjunta de los señores Ministros de Gobierno y Bienestar Social;

1.2.1.) vale recordar que la citada norma, en párrafo indicado, determina la competencia de los ministros para instruir sumarios administrativos a los agentes de revista en los respectivos ámbitos de su competencia y a los adscriptos.-

2.-) Respecto de las demás formalidades y al contenido de lo proyectado, este organismo no tiene observaciones que formular.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 2 de julio de 1999.-
AIC.-




Dr. PAOLO LUIS LAVELOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa